



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXV

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 23 de enero de 1998  
No. 16

## SECRETARIA DE GOBERNACION

DECRETO por el que se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal; del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal; del Código Penal para el Distrito Federal en Materia de Fuero Común y para toda la República en Materia de Fuero Federal, y del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 077, 006-C1, 238, 080, 070, 082, 078, 079, 085, 075, 057-A1, 124, 131, 061-A1, 074, 086, 039-A1, 024-B1, 023-B1, 025-B1, 204, 072-A1, 059-B1, 212, 166, 167, 178, 172, 052-A1, 179, 170, 053-A1, 038 y 063-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 213, 195, 197, 210, 205, 133, 130, 121, 054-A1, 055-A1, 056-A1, 047-A1, 093, 095, 098 y 099.

## SECCION PRIMERA

# PODER EJECUTIVO FEDERAL

## SECRETARIA DE GOBERNACION

DECRETO por el que se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal; del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal; del Código Penal para el Distrito Federal en Materia de Fuero Común y para toda la República en Materia de Fuero Federal, y del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

### DECRETO

"EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

SE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL; DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL; DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE FUERO COMÚN Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA DE FUERO FEDERAL, Y DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman los artículos 282, primer párrafo; 283; la denominación del Título Sexto del Libro Primero: 411; 414; 416 a 418; 422; 423; 444, primer párrafo, fracción I; 492 a 494, y 1316, primer párrafo, fracción VII; se adicionan las fracciones XIX y XX al artículo 267; una fracción VII al artículo 282; un Capítulo III al Título Sexto del Libro Primero: los artículos 323 bis y 323 ter; las fracciones V y VI al artículo 444; 444 bis, y la fracción XII al artículo 1316, y se deroga el artículo 415 del Código Civil para el Distrito Federal en materia común, y para toda la República en materia federal, para quedar como sigue:

**Artículo 267.- ...****I. a XVIII ...**

**XIX.-** Las conductas de violencia familiar cometidas por uno de los cónyuges contra el otro o hacia los hijos de ambos o de alguno de ellos. Para los efectos de este artículo se entiende por violencia familiar lo dispuesto por el artículo 323 ter de este Código.

**XX.-** El incumplimiento injustificado de las determinaciones de las autoridades administrativas o judiciales que se hayan ordenado, tendientes a corregir los actos de violencia familiar hacia el otro cónyuge o los hijos, por el cónyuge obligado a ello.

**Artículo 282.-** Al admitirse la demanda de divorcio, o antes si hubiere urgencia y sólo mientras dure el juicio, se dictarán las medidas provisionales pertinentes, conforme a las disposiciones siguientes:

**I. a VI ...**

**VII.-** La prohibición de ir a un domicilio o lugar determinado para alguno de los cónyuges, así como las medidas necesarias para evitar actos de violencia familiar.

...

**Artículo 283.-** La sentencia de divorcio fijará en definitiva la situación de los hijos, para lo cual el juez deberá resolver todo lo relativo a los derechos y obligaciones inherentes a la patria potestad, su pérdida, suspensión o limitación, según el caso, y en especial a la custodia y al cuidado de los hijos. De oficio o a petición de parte interesada durante el procedimiento, se allegará de los elementos necesarios para ello, debiendo escuchar a ambos progenitores y a los menores, para evitar conductas de violencia familiar o cualquier otra circunstancia que amerite la necesidad de la medida, considerando el interés superior de estos últimos. En todo caso protegerá y hará respetar el derecho de convivencia con los padres, salvo que exista peligro para el menor.

La protección para los menores incluirá las medidas de seguridad, seguimiento y terapias necesarias para evitar y corregir los actos de violencia familiar, las cuales podrán ser suspendidas o modificadas en los términos previstos por el artículo 94 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal

**TÍTULO SEXTO****Del parentesco, de los alimentos y de la violencia familiar****CAPÍTULO III****De la Violencia Familiar**

**Artículo 323 bis.-** Los integrantes de la familia tienen derecho a que los demás miembros les respeten su integridad física y psíquica, con objeto de contribuir a su sano desarrollo para su plena incorporación y participación en el núcleo social. Al efecto, contará con la asistencia y protección de las instituciones públicas de acuerdo con las leyes.

**Artículo 323 ter.-** Los integrantes de la familia están obligados a evitar conductas que generen violencia familiar.

Por violencia familiar se considera el uso de la fuerza física o moral, así como las omisiones graves, que de manera reiterada ejerza un miembro de la familia en contra de otro integrante de la misma, que atente contra su integridad física, psíquica o ambas independientemente de que pueda producir o no lesiones; siempre y cuando el agresor y el agredido habiten en el mismo domicilio y exista una relación de parentesco, matrimonio o concubinato

**Artículo 411.-** En la relación entre ascendientes y descendientes debe imperar el respeto y la consideración mutuos, cualquiera que sea su estado, edad y condición.

**Artículo 414.-** La patria potestad sobre los hijos se ejerce por los padres. Cuando por cualquier circunstancia deje de ejercerla alguno de ellos, corresponderá su ejercicio al otro.

A falta de ambos padres o por cualquier otra circunstancia prevista en este ordenamiento, ejercerán la patria potestad sobre los menores, los ascendientes en segundo grado en el orden que determine el juez de lo familiar, tomando en cuenta las circunstancias del caso.

**Artículo 415.-** Se deroga.

**Artículo 416.-** En caso de separación de quienes ejercen la patria potestad, ambos deberán continuar con el cumplimiento de sus deberes y podrán convenir los términos de su ejercicio, particularmente en lo relativo a la guarda y custodia de los menores. En caso de desacuerdo, el juez de lo familiar resolverá lo conducente oyendo al Ministerio Público, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 94 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

En este supuesto, con base en el interés superior del menor, éste quedará bajo los cuidados y atenciones de uno de ellos. El otro estará obligado a colaborar en su alimentación y conservará los derechos de vigilancia y de convivencia con el menor, conforme a las modalidades previstas en el convenio o resolución judicial.

**Artículo 417.-** Los que ejercen la patria potestad, aun cuando no tengan la custodia, tienen el derecho de convivencia con sus descendientes, salvo que exista peligro para éstos.

No podrán impedirse, sin justa causa, las relaciones personales entre el menor y sus parientes. En caso de oposición, a petición de cualquiera de ellos, el juez de lo familiar resolverá lo conducente en atención al interés superior del menor. Sólo por mandato judicial podrá limitarse, suspenderse o perderse el derecho de convivencia a que se refiere el párrafo anterior, así como en los casos de suspensión o pérdida de la patria potestad, conforme a las modalidades que para su ejercicio se establezca en el convenio o resolución judicial.

**Artículo 418.-** Las obligaciones, facultades y restricciones establecidas para los tutores, se aplicarán al pariente que por cualquier circunstancia tenga la custodia de un menor. Quien conserva la patria potestad tendrá la obligación de contribuir con el pariente que custodia al menor en todos sus deberes, conservando sus derechos de convivencia y vigilancia.

La anterior custodia podrá terminar por decisión del pariente que la realiza, por quien o quienes ejercen la patria potestad o por resolución judicial.

**Artículo 422.-** A las personas que tienen al menor bajo su patria potestad o custodia incumbe la obligación de educarlo convenientemente.

Cuando llegue a conocimiento de los Consejos Locales de Tutela o de cualquier autoridad administrativa que dichas personas no cumplen con la obligación referida, lo avisarán al Ministerio Público para que promueva lo que corresponda.

**Artículo 423.-** Para los efectos del artículo anterior, quienes ejerzan la patria potestad o tengan menores bajo su custodia, tienen la facultad de corregirlos y la obligación de observar una conducta que sirva a éstos de buen ejemplo.

La facultad de corregir no implica infligir al menor actos de fuerza que atenten contra su integridad física o psíquica en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 ter de este Código.

**Artículo 444.-** La patria potestad se pierde por resolución judicial:

I.- Cuando el que la ejerza sea condenado expresamente a la pérdida de ese derecho;

II. a IV ...

V.- Cuando el que la ejerza sea condenado por la comisión de un delito doloso en el que la víctima sea el menor; y

VI.- Cuando el que la ejerza sea condenado dos o más veces por delito grave.

**Artículo 444 bis.-** La patria potestad podrá ser limitada cuando el que la ejerce incurra en conductas de violencia familiar previstas en el artículo 323 ter de este Código, en contra de las personas sobre las cuales la ejerza.

**Artículo 492.-** La ley coloca a los expósitos y abandonados bajo la tutela de la persona que los haya acogido, quien tendrá las obligaciones, facultades y restricciones previstas para los demás tutores.

Se considera expósito al menor que es colocado en una situación de desamparo por quienes conforme a la ley estén obligados a su custodia, protección y cuidado y no pueda determinarse su origen. Cuando la situación de desamparo se refiera a un menor cuyo origen se conoce, se considerará abandonado.

**Artículo 493.-** Los responsables de las casas de asistencia, ya sean públicas o privadas, donde se

reciban expósitos o abandonados, desempeñarán la tutela de éstos con arreglo a las leyes y a lo que prevengan los estatutos de la institución. En este caso no es necesario el discernimiento del cargo.

**Artículo 494.-** Los responsables de las casas de asistencia, ya sean públicas o privadas, donde se reciban menores que hayan sido objeto de la violencia familiar a que se refiere el artículo 323 ter de este ordenamiento, tendrán la custodia de éstos en los términos que prevengan las leyes y los estatutos de la institución. En todo caso darán aviso al Ministerio Público y a quien corresponda el ejercicio de la patria potestad y no se encuentre señalado como responsable del evento de violencia familiar.

**Artículo 1316.-** Son incapaces de heredar por testamento o por intestado:

I. a VI ...

VII.- Los ascendientes que abandonaren, prostituyeren o corrompieren a sus descendientes, respecto de los ofendidos;

VIII. a XI ...

XII.- El que haya sido condenado por delito cometido en contra del autor de la herencia.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se reforman los artículos 208; 216; 941, primer párrafo; 942 y 945 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

**Artículo 208.-** El juez podrá practicar las diligencias que a su juicio sean necesarias antes de dictar la resolución. En el caso de violencia familiar tomará en cuenta los dictámenes, informes y opiniones que hubieren realizado las instituciones públicas o privadas dedicadas a atender asuntos de esta índole.

**Artículo 216.-** Los derechos contemplados en el presente capítulo, también podrán ejercerlos la concubina y el concubinario, cuando tengan un domicilio común con las características del domicilio conyugal a que se refiere el Código Civil.

**Artículo 941.-** El juez de lo familiar estará facultado para intervenir de oficio en los asuntos que afecten a la familia, especialmente tratándose de menores, de alimentos y de cuestiones relacionadas con violencia familiar, decretando las medidas precautorias que tiendan a preservar la familia y proteger a sus miembros.

...

...

**Artículo 942.-** No se requieren formalidades especiales para acudir ante el juez de lo familiar cuando se solicite la declaración, preservación, restitución o constitución de un derecho o se alegue la violación del mismo o el desconocimiento de una obligación, tratándose de alimentos, de calificación de impedimentos de matrimonio o de las diferencias que surjan entre marido y mujer sobre administración de bienes comunes, educación de hijos, oposición de padres y tutores y en general de todas las cuestiones familiares similares que reclamen la intervención judicial.

Esta disposición no es aplicable a los casos de divorcio o de pérdida de la patria potestad.

Tratándose de violencia familiar prevista en el artículo 323 ter del Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia federal, el juez exhortará a los involucrados en audiencia privada, a fin de que convengan los actos para hacerla cesar y, en caso de que no lo hicieran, en la misma audiencia el juez del conocimiento determinará las medidas procedentes para la protección de los menores y de la parte agredida. Al efecto, verificará el contenido de los informes que al respecto hayan sido elaborados por las instituciones públicas o privadas que hubieren intervenido y escuchará al Ministerio Público.

**Artículo 945.-** La audiencia se practicará con o sin asistencia de las partes. Para resolver el problema que se le plantee, el juez se cerciorará de la veracidad de los hechos y los evaluará personalmente o con auxilio de especialistas o de instituciones especializadas en la materia. Éstos presentarán el informe correspondiente en la audiencia y podrán ser interrogados tanto por el juez como por las partes. La valoración se hará conforme a lo dispuesto por el artículo 402 de este Código y en el fallo se expresarán los medios de prueba en que se haya fundado el juez para dictarlo.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Se reforman los artículos 30, fracciones I y II; 203; 260, primer párrafo; 261; 265; 266, y 300; se adiciona el artículo 265 bis; un párrafo segundo al artículo 282, pasando el actual segundo a ser tercero; un Capítulo VIII al Título Decimonoveno; los artículos 343 bis; 343 ter; 343 quáter; un último párrafo al artículo 350, y el artículo 366 quáter, del Código Penal para el Distrito Federal en materia de fuero común y para toda la República en materia de fuero federal, para quedar como sigue:

**Artículo 30.- ...**

I.- La restitución de la cosa obtenida por el delito y si no fuere posible, el pago del precio de la misma;

II.- La indemnización del daño material y moral causado, incluyendo el pago de los tratamientos curativos que, como consecuencia del delito, sean necesarios para la recuperación de la salud de la víctima. En los casos de delitos contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual y de violencia familiar, además se comprenderá el pago de los tratamientos psicoterapéuticos que sean necesarios para la víctima, y

III. ...

**Artículo 203.-** Las sanciones que señalan los artículos anteriores se duplicarán cuando el delincuente tenga parentesco por consanguinidad, por afinidad o civil o habite en el mismo domicilio con la víctima, aunque no existiera parentesco alguno, así como por el tutor o curador; asimismo perderá la patria potestad respecto de todos sus descendientes, el derecho a alimentos que le correspondieran por su relación con la víctima y el derecho que pudiera tener respecto a los bienes de ésta.

**Artículo 260.-** Al que sin el consentimiento de una persona y sin el propósito de llegar a la cópula, ejecute en ella un acto sexual o la obligue a ejecutarlo, se le impondrá pena de seis meses a cuatro años de prisión.

...

**Artículo 261.-** Al que sin el propósito de llegar a la cópula, ejecute un acto sexual en una persona menor de doce años de edad o persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o que por cualquier causa no pueda resistirlo o la obligue a ejecutarlo, se le aplicará una pena de dos a cinco años de prisión.

Si se hiciere uso de la violencia física o moral, el mínimo y el máximo de la pena se aumentarán hasta en una mitad.

**Artículo 265.-** Al que por medio de la violencia física o moral realice cópula con persona de cualquier sexo, se le impondrá prisión de ocho a catorce años.

Para los efectos de este artículo, se entiende por cópula, la introducción del miembro viril en el cuerpo de la víctima por vía vaginal, anal u oral, independientemente de su sexo.

Se considerará también como violación y se sancionará con prisión de ocho a catorce años, al que introduzca por vía vaginal o anal cualquier elemento o instrumento distinto al miembro viril, por medio de la violencia física o moral, sea cual fuere el sexo del ofendido.

**Artículo 265 bis.-** Si la víctima de la violación fuera la esposa o concubina, se impondrá la pena prevista en el artículo anterior.

Este delito se perseguirá por querrela de parte ofendida.

**Artículo 266.-** Se equipara a la violación y se sancionará con la misma pena:

I.- Al que sin violencia realice cópula con persona menor de doce años de edad;

II.- Al que sin violencia realice cópula con persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o por cualquier causa no pueda resistirlo; y

III.- Al que sin violencia y con fines lascivos introduzca por vía anal o vaginal cualquier elemento o instrumento distinto del miembro viril en una persona menor de doce años de edad o persona que no tenga capacidad de comprender el significado del hecho, o por cualquier causa no pueda resistirlo, sea cual fuere el sexo de la víctima

Si se ejerciera violencia física o moral, el mínimo y el máximo de la pena se aumentará hasta en una mitad.

**Artículo 282.- ...**

I. y II ...

Si el ofendido fuere alguno de los parientes o personas a que se refieren los artículos 343 bis y 343 ter, en este último caso siempre y cuando habiten en el mismo domicilio, se aumentará la pena que corresponda hasta en una tercera parte en su mínimo y en su máximo.

...

**Artículo 300.-** Si la víctima fuere alguno de los parientes o personas a que se refieren los artículos 343 bis y 343 ter, en este último caso siempre y cuando habiten en el mismo domicilio, se aumentará la pena que corresponda hasta en una tercera parte en su mínimo y en su máximo, con arreglo a los artículos que preceden, salvo que también se tipifique el delito de violencia familiar.

#### CAPÍTULO OCTAVO

##### Violencia familiar

**Artículo 343 bis.-** Por violencia familiar se considera el uso de la fuerza física o moral así como la omisión grave, que de manera reiterada se ejerce en contra de un miembro de la familia por otro integrante de la misma contra su integridad física, psíquica o ambas, independientemente de que pueda producir o no lesiones.

Comete el delito de violencia familiar el cónyuge, concubina o concubinario; pariente consanguíneo en línea recta ascendente o descendente sin limitación de grado; pariente colateral consanguíneo o afin hasta el cuarto grado, adoptante o adoptado, que habite en la misma casa de la víctima.

A quien comete el delito de violencia familiar se le impondrá de seis meses a cuatro años de prisión y perderá el derecho de pensión alimenticia. Asimismo se le sujetará a tratamiento psicológico especializado.

Este delito se perseguirá por querrela de la parte ofendida, salvo que la víctima sea menor de edad o incapaz, en que se perseguirá de oficio.

**Artículo 343 ter.-** Se equipara a la violencia familiar y se sancionará con seis meses a cuatro años de prisión al que realice cualquiera de los actos señalados en el artículo anterior en contra de la persona con la que se encuentre unida fuera del matrimonio; de los parientes por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado de esa persona, o de cualquier otra persona que esté sujeta a la custodia, guarda, protección, educación, instrucción o cuidado de dicha persona, siempre y cuando el agresor y el agredido habiten en la misma casa.

**Artículo 343 quáter.-** En todos los casos previstos en los dos artículos precedentes, el Ministerio Público exhortará al probable responsable para que se abstenga de cualquier conducta que pudiere resultar ofensiva para la víctima y acordará las medidas preventivas necesarias para salvaguardar la integridad física o psíquica de la misma. La autoridad administrativa vigilará el cumplimiento de estas medidas. En todos los casos el Ministerio Público deberá solicitar las medidas precautorias que considere pertinentes.

**Artículo 350.-** ...

...

Si el ofendido fuere alguno de los parientes o personas a que se refieren los artículos 343 bis y 343 ter, en este último caso siempre y cuando habite en el mismo domicilio con la víctima, la pena se aumentará en un tercio.

**Artículo 366 quáter.-** Cuando el ascendiente sin limitación de grado o pariente consanguíneo colateral o por afinidad hasta el cuarto grado de un menor, lo sustraiga o cambie del domicilio donde habitualmente reside, lo retenga o impida que regrese al mismo, sin la autorización de quienes ejercen la patria potestad o resolución de autoridad competente, no permitiendo a la madre o al padre convivir con el menor o visitarlo, se le aplicará una pena de uno a tres años de prisión y de treinta a trescientos días multa.

Este delito se perseguirá por querrela de la parte ofendida

**ARTÍCULO CUARTO.-** Se adiciona el artículo 115 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

**Artículo 115.-** Para integrar los elementos del tipo de violencia familiar, deberán acreditarse las calidades específicas y circunstancias de los sujetos señalados en los artículos 343 bis y 343 ter del Código Penal para el Distrito Federal en materia de fuero común, y para toda la República en materia de fuero federal, además de agregarse a la averiguación previa los dictámenes correspondientes de los peritos en el área de salud física y mental, según lo contemplan los artículos 95, 96 y 121 del presente Código

Los profesionales que presten sus servicios en las instituciones legalmente constituidas, especializadas en atención de problemas relacionados con la violencia familiar, podrán rendir los informes por escrito que les sean solicitados por las autoridades. Asimismo dichos profesionistas podrán colaborar en calidad de peritos, sujetándose a lo dispuesto en este Código.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Este Decreto entrará en vigor a los treinta días de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.-** Los procedimientos de carácter civil que se encuentren pendientes de resolución a la entrada en vigor del presente Decreto, se substanciarán y resolverán conforme a las disposiciones vigentes al momento de su inicio.

México, D.F., a 13 de diciembre de 1997.- Dip. **Juan Cruz Martínez**, Presidente.- Sen. **Heladio Ramírez López**, Presidente.- Dip. **José Antonio Álvarez Hernández**, Secretario.- Sen. **Gilberto Gutiérrez Quiroz**, Secretario.- Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete.- **Ernesto Zedillo Ponce de León**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Emilio Chuayffet Chemor**.- Rúbrica

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 30 de diciembre de 1997).

#### AVISOS JUDICIALES

##### JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente número 206/96 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la LICENCIADA JUANA CAROLINA FRANYUTTI BARCELO en su carácter de apoderada de BANCOMER SA contra EMMA BENITEZ DE PEREZ Y SANTIAGO PEREZ HERNANDEZ El Juez señala las doce horas del día veintinueve de enero de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate del inmueble ubicado en la calle de Ignacio Mariscal 510, Colonia Juárez, en esta Ciudad de Toluca, México, con una superficie de 250 00 metros cuadrados, que mide y linda, al norte 25 00 mts. con lote diez, actualmente Martín Arias al sur, 25 00 mts. con lote ocho, José García al oriente: 10 00 mts. con calle Ignacio Mariscal al poniente 10 00 mts. con lote seis, Guadalupe Martínez, Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 324 405 00 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.)

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, convoquen postores, Toluca, a siete de enero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Elvia Escobar López -Rúbrica

077 -13, 19 y 23 enero

##### JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O

En el expediente número 412/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. ESTEBAN LEON GONZALEZ y/o JOSE JESUS FAUSTINO MAYA, endosatarios en procuración del señor SANTOS PIÑA AYALA, en contra de C. LUIS MANUEL AGUILAR MARTINEZ la C. juez del conocimiento señaló las diez horas del día tres de febrero del año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en el presente juicio, consistente en un bien mueble con las siguientes características, un vehículo de la marca Ford, color azul de reditas, tres toneladas tipo F-350, modelo 1989, con

número de placas HH77497, con número de serie 9085982, No. de motor AC3JDM,65295, con sesenta y tres jaulas para transportar pollos, con llantas en regular estado, así mismo un vehículo de la marca Chrysler tipo Dodge Valiant, dos puertas, modelo 1986, color cereza con número de Registro Federal de Vehículos 7825051, con número de placas HGJ6096 del Estado de Hidalgo, México, sirviendo de base al mismo la cantidad de (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) el primero de los mencionados y el segundo de los mencionados \$ 15,000 00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo un total de \$ 35,000 00 (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M.N.)

La C. juez del conocimiento dio entrada a su solicitud, ordenando su publicación por tres veces dentro de tres días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, convocándose postores para que concurran a la primera almoneda de remate. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, a los dieciséis días del mes de enero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas -Rúbrica.

006-C1 -21, 22 y 23 enero.

##### JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente número 364/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. ALEJANDRO REYES AMBRIZ en contra de JORGE WENCESLAO HURTADO MONTAÑO, se señalaron las diez horas del día tres de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble consistente en una camioneta Chevrolet, modelo 1994, con número de serie 36CJC44K5RN-107-330, estandar, color azul turquesa, tipo estaca, con placas de circulación MU11034, del Estado de Michoacán, interiores color gris

La C. Juez Tercero Civil de Toluca, México, ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días así como en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de precio base para el remate la cantidad de (SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), convóquese a postores notifíquese a la parte demandada.-Doy fe.-Toluca, México, a 09 de enero de 1998.-C. Secretario, Lic. Oralia Contreras Guzmán.-Rubrica

238 -22, 23 y 26 enero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 42/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por MARIA DE GUADALUPE JARDON RUBIO, en contra de JUAN MANUEL LUNA HERNANDEZ, por auto de fecha seis de enero del año en curso, se señalaron las nueve horas del día seis de febrero del año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto, respecto del bien embargado por este Juzgado consistente en: Inmueble ubicado en Hacienda de Echegaray número treinta, departamento ciento uno, manzana sesenta y seis, lote treinta y tres, Fraccionamiento Infonavit San Francisco, Municipio de Metepec, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad bajo la sección primera, libro primero, volumen 331, partida quinientos veintidós de fecha enero de mil novecientos noventa y tres con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 4.40 metros con área común, 1.90 metros con vivienda de lote número cuatro, al suroeste: 3.30 metros con área común, 3.00 metros con vestíbulo y escalera, al sureste: 11.00 metros con vivienda número ciento uno, al noroeste: 1.22 metros con vestíbulo y escaleras comunes, 7.16 metros con vivienda ciento uno del lote treinta y cuatro, 2.62 metros con área común y uso de la misma vivienda, arriba con vivienda número ciento dos, abajo con área de desplante, con un valor comercial de \$ 78,000.00 (SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100), por lo que se convoca a postores los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad de aplicación supletoria a la legislación mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado. Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los 6 días del mes de enero de 1998.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Maricela Reyes Hernández.-Rúbrica.

080.-13, 19 y 23 enero.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 85/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. TEODORO MEJIA OSORIO, en su carácter de Endosatario en Procuración de la empresa denominada SANCHEZ AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., en contra de COLUMBA SALAZAR RAMIREZ Y/O MIGUEL GONZALEZ SOBREVILLA, se señalaron las trece horas del día diez de febrero de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, el cual se encuentra ubicado en la calle de Lerdo número 04 Bis, en San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, México, consistente en lote de terreno donde se encuentra construida una casa-habitación de un nivel, tipo unifamiliar, que mide y linda, al norte: 38.00 metros con Mauro Florencio; al sur: 25.90 metros con calle Lerdo, al oriente: 123.30 metros con Pedro Antonio; y al poniente: 98.00 metros con Lorenzo Clemente; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 95-3569, Volumen 281, Libro Primero, Folios 14, Sección Primera, de fecha dos de mayo de

1989, en Toluca, México, a nombre de MIGUEL GONZALEZ SOBREVILLA, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N., esto es con la deducción del diez por ciento que marca la Ley

La C. Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia de Cuantía Mayor de Toluca, México, ordenó su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de Avisos que se lleva en este Juzgado por tres veces dentro de nueve días, anunciándose su venta y convocándose postores; debiéndose citar mediante notificación personal al acreedor que aparecen en el Certificado de Gravámenes respectivo.- Dado en Toluca, México, a los seis días del mes de enero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-La C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Maria Guadalupe Escalona Valdés.-Rúbrica.

070.-13, 19 y 23 enero.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 77/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO DEL ATLANTICO, S.A., en contra de FAUSTINO ORTEGA PEREZ Y PURIFICACION BONILLO TERUEL, el Juez de los autos, con fundamento en el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles aplicado en forma supletoria a la Legislación Mercantil mandó sacar a remate en séptima almoneda los bienes embargados en el presente juicio consistentes en: Terreno con construcción ubicado en la calle Hacienda de la Redención No. 27, Col. la Providencia, Metepec, México, actualmente tiene el número 37, ya que acaban de cambiar la numeración, aunque todavía no se colocan en la nomenclatura, el cual mide y linda: al norte: 2 líneas 55.10 mts. con calle Hacienda de la Redención y 17.90 mts. con Santos Morán; al sur: 72.00 mts. con Salvador Romero Hernández, al oriente: 2 líneas 17.00 mts. con calle Hidalgo y 30.30 mts. con Santos Morán, Celia Vidal Pérez y Sra. Delgado; y al poniente: 48.66 mts. con Salvador Romero Hernández y Sergio Garcia Romero, con superficie total de 2,888.00 m2, aproximadamente. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el asiento número 278-8391, Volumen 297, Libro 1o., Sección 1a., de fecha 8 de noviembre de 1990, a nombre de PURIFICACION BONILLO TERUEL.

Señalándose las once horas del día seis de febrero del año en curso para que tenga verificativo la séptima almoneda de remate sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$ 1,557,122.20 (UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS, 20/100 M.N.), cantidad resultante luego de la reducción del diez por ciento al avalúo fijado en la anterior almoneda, ordenando el C. Juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los Estrados de este H. Juzgado convocando postores. Dado en el Juzgado Décimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, a los siete días del mes de enero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gicela Matilde Catzoli Gamez.-Rúbrica.

082.-13, 19 y 23 enero.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 620/95, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ELPIDIO MARTINEZ SAMANO, en contra de ABDON ARRIAGA RAMIREZ Y GERARDO FAUSTO ARRIAGA DOMINGUEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil, se señalan las diez horas del día veintinueve de enero del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en calle Miguel Hidalgo número 4, San Lorenzo Tepaltitlán, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas 3.56 mts. y 8.29 mts. con la señora Elvira Vaca viuda de Bernal, al sur: 11.85 mts. con Jesús Bernal Domínguez, al oriente: 5.70 mts. con calle Miguel Hidalgo, al poniente: 5.85 mts. con Jesús Bernal. Con una superficie aproximada de: 68.80 metros cuadrados, por medio de edictos convóquense postores para el remate, sirviendo de base el precio fijado en el avalúo que es la cantidad de \$ 190,569.00 (CIENTO NOVENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), menos la deducción del 10 por ciento que es la cantidad de \$ 171,512.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.)

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, y en los estrados de este Juzgado. Se expide el presente en Toluca, México, a los ocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos. Lic. Elvira Kanna Bermúdez Garduño -Rubrica

078.-13, 19 y 23 enero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 171/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por EL LICENCIADO RODOLFO JAIMES MUCIÑO. El C. Juez señala las nueve horas del día diecinueve de febrero de 1998, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, sobre el bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en la localidad del municipio de Villa Guerrero, en la esquina que forman los caminos que conduce a la Ranchería del Islote y el camino que conduce a la Ranchería de San Miguel y distrito de Tenancingo con una superficie de 1,900.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: norte: 63.00 mts. con camino que conduce a la Ranchería de San Miguel, al sur: 67.00 mts. con propiedad de Imelda Pérez, al oriente: 38.00 mts. con brecha de terracería que conduce a la Ranchería del Islote, al poniente: 29.00 mts. con propiedad particular con los siguientes datos registrales asiento 702 fojas 124, volumen 44, libro primero, sección I, de fecha siete de octubre de mil novecientos noventa y dos a nombre de Ignacio Miranda García. Se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados de este Juzgado y del Juzgado exhortado por tres veces dentro de nueve días y sirviendo de base para el remate la cantidad de SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N. Convóquense postores. Toluca, siete de enero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. María de los Angeles Reyes Castañeda.-Rubrica.

085.- 13, 19 y 23 enero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente No. 1131/92, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ANDREA ALICIA LOPEZ MAGDALENO, en contra de ABEL COLIN CONTRERAS, el C. Juez Segundo de lo Civil de éste Distrito Judicial, señaló las diez horas del día seis de febrero de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, de los bienes embargados en el presente Juicio, consistentes en: Un inmueble ubicado en calle Casco No. 6 Santa Elena, Municipio de San Mateo Atenco. Con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 mts. con Lote No. 14; al sur: 10.00 mts. con calle Casco, al oriente: 17.19 mts. con Lote No. 15, al poniente: 17.73 mts. con Lote No. 17. la superficie del terreno se calcula según las anteriores medidas de 174.60 mts<sup>2</sup>., inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Lerma, con los siguientes datos Registrales: Partida No 265-1160, Volumen XXXI a Fojas 53 a nombre de ABEL COLIN CONTRERAS. El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los Estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, así como en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N. Toluca, 9 de diciembre de 1997. Doy fe.-C. Secretario, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rubrica

079.-13, 19 y 23 enero

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 1560/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ANGEL MARTIN CONSUELO CASTILLO en su carácter de Endosatario en Procuración de JUAN LOPEZ PEÑA, contra MARIA LUISA CARMONA REYES. El Juez señala las doce horas del día veintiocho de enero del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, sobre el bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en la Hacienda Torreón de Cañas número 28, en la Colonia Rancho San Francisco, Municipio de Metepec, Estado de México, con una superficie de 54.11 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias, noreste: 1.90 mts. con vivienda lote 04, 4.90 mts. con vacío y área común al régimen, al suroeste: 3.00 mts. con vestíbulo de escaleras común al régimen, 8.30 mts. con vacío área común al régimen, al sureste: 2.62 mts. con vacío área común al régimen, 7.18 mts. con vivienda número 102 lote 26, 1.22 mts. con vestíbulo de escaleras común al régimen, al noroeste: 11.00 mts. con vivienda 103 lote A8, arriba con vivienda 103, abajo con vivienda 101, con los siguientes datos registrales: volumen 331, libro I, sección I, fojas 80, partida 658-1936, manzana 62, lote 27, de fecha 26 de enero de 1993, a nombre de MARIA LUISA CARMONA REYES.

Se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados de este juzgado y del Juzgado exhortado por tres veces dentro de nueve días y sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 59,400.00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Convóquense Postores, Toluca, siete de enero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rubrica.

075.-13, 19 y 23 enero.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

ZACARIAS REYES MONDRAGON, promoviendo por su propio derecho en el expediente marcado con el número 896/97, respecto a las diligencias de jurisdicción voluntaria de información ad perpetuam, del inmueble que se ubica en Calle Central número 12, de la Colonia La Joya, en el municipio de Tultitlán, Estado de México, el cual contiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.00 mts. con Francisco Becerril R. ahora Juan Campos Fuentes y Macario Sánchez M. ahora Antonio de la Vega Yáñez; al sur: 14.00 mts. con Calle Central; al oriente: 18.00 mts. con Antonio de la Vega; al poniente: 18.00 mts. con Paz Luna de Varela, teniendo una superficie total de 252.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la entidad para el conocimiento de las personas que se crean con mejor o igual derecho y que lo hicieren valer en términos de ley, expidiéndose el presente a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

057-A1.-15, 20 y 23 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

HECTOR ORTIZ LOPEZ, ha promovido ante este Juzgado bajo el expediente número 384/97-2, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información Ad-perpetuam, respecto del inmueble denominado "Juandón", que se encuentra ubicado en el barrio Coaxoxoca, en el municipio de Teoloyucan, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 26.20 m con Avenida del Puente y en 12.88 m con Silvia Flores Castro, al sur: en 19.94 m con propiedad privada y 19.14 m con Aurelio Yáñez, al este: en 107.05 m con Angel Castro García, y al poniente: en 75.87 m con camino Las Animas, Coyotepec en 15.50 m con Silvia Flores Castro y en 15.68 m con Aureliano Yáñez, con una superficie aproximada de: 3.683.75 metros.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro mayor circulación en el lugar para el conocimiento de las personas que se crea con igual o mejor derecho, lo hagan valer en la vía y forma que estimen pertinentes. Se expiden a los 27 días del mes de octubre de 1997.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.-Rúbrica.

124.-15, 20 y 23 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

SERGIO SALINAS FASCINETTO, promovió en el expediente número 830/97, Diligencias de Jurisdicción Voluntarias, Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del bien inmueble denominado "El Solar", ubicado en Avenida San Antonio, Barrio de La Concepción, perteneciente al municipio de Tultitlán, Estado de México; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 17.90 metros colinda con Avenida Principal; al sur: en dos tramos el primero de 11.52 metros colinda con Pasillo y el segundo 4.00 metros y colinda con Héctor Salinas F., al noroeste: en 08.36 metros colinda con calle Pública, al sureste: en 13.40 metros colinda con René Salinas, al suroeste: en 4.80 metros colinda con Héctor Salinas F., al poniente: en 3.00 metros colinda con calle Pública. Teniendo una superficie aproximada de: 190.35 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta Ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de Ley. Se expiden a los siete días del mes de enero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Wenceslao Juárez Monroy.-Rúbrica.

057-A1.-15, 20 y 23 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

En el expediente número 637/97, viene a promover MARIA TRINIDAD MENDOZA MONJARAZ, el juicio información ad perpetuam, para que mediante resolución judicial se reconozca como propietaria de un inmueble que e poseído de manera quieta, pacífica, pública y continua por más de cuarenta y siete años, respecto de una fracción de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio de San Joaquín la Cabecera, domicilio conocido de este municipio de Ixtlahuaca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m y colinda con Esperanza Sánchez; al sur: 11.00 m y colinda con terreno de la misma manifestante; al oriente: 8.00 m y colinda con Adán Becerril Velázquez; al poniente: 9.00 m y colinda con Román Becerril Velázquez, con una superficie aproximada de 102.00 metros cuadrados.

Y la jueza del conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, para que personas que se crean con igual o mayor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los once días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

131.-15, 20 y 23 enero.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "A"  
EXPEDIENTE 2259/93.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por IMPULSORA FACTOR, S.A. DE C.V. en contra de FABRICACION DE ROPA SENCILLAMENTE DE ACTUALIDAD, S.A. DE C.V. y otro, el C. juez ordenó sacar a remate en tercera almoneda el inmueble ubicado en calle de Fuente de Diana número 207, lote 4, manzana 40, Fraccionamiento Lomas de Tecamachalco, Secc. Cumbres, municipio de Huixquilucan, Estado de México, sin sujeción a tipo, siendo precio de avalúo la cantidad de \$ 1.694,525.00 (UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), de acuerdo a lo ordenado por el artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria al caso, señalándose las once horas del día treinta de enero de mil novecientos noventa y ocho para el remate.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los tableros de la Tesorería, el periódico El Herald de México y los estrados del juzgado.-Atentamente.-México, D.F., a 4 de diciembre de 1997.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Rosa María Rojano Ledezma.-Rúbrica.

061-A1.-16, 20 y 23 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO AL SEÑOR ADRIAN ARZATE HERNANDEZ.**

En los autos del expediente marcado con el número 916/97, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por JUANA ANGELA GARCIA MARTINEZ, en contra de ADRIAN ARZATE HERNANDEZ, en fecha veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y siete, el Juez del conocimiento dictó un auto en los siguientes términos: con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, atento al estado de los autos, se ordena la notificación por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicará por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación donde se haga la citación, haciéndole saber al señor ADRIAN ARZATE HERNANDEZ, que debe presentarse dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo para dar contestación a la demanda formulada en su contra, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del ordenamiento legal invocado, se dejan a su disposición en la secretaría correspondiente del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.-Dado en la Ciudad de Toluca, a los 3 días del mes de diciembre de 1997.-Doy fe -Secretario -Rúbrica.

074.-13, 23 enero y 4 febrero

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

MARIA CURBELO VDA. DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO.

EL C. PABLO BRIONES MENDEZ, promoviendo por su propio derecho en este Juzgado en el expediente número 398/97, relativo al Juicio Ordinario Civil, en el que por auto de fecha diez de noviembre del año en curso, tomando en consideración que en autos obran los informes solicitados tanto a la autoridad Municipal como al Comandante de la Policía Judicial de esta Localidad, sin que se sepa el paradero de la parte demandada, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse en el Local de este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndole que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que lo represente, el Juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndoles además que deberán señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este Tribunal o de sus Colonias aledañas para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal, se le harán en

términos de lo establecido por los artículos 185 y 195 de la Ley Procesal en consulta, fijándose además en la Puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo en que dure el emplazamiento.

Y para su publicación deberá hacerse por tres veces de ocho en ocho días en el diario Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en días hábiles. Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los trece días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez -Rúbrica.

086 -13, 23 enero y 4 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En el expediente marcado ante este Juzgado con el número 121/96-1, MARIA ROSENDA ZARATE AGUILAR, promovió por su propio derecho juicio Ordinario Civil Usucapión en contra de MARIA CURBELO VDA DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO, reclamándole: La declaración de que la Usucapión, se ha consumado en su favor y que a adquirido por ende la propiedad de la fracción de terreno ubicada en calle 24 de Febrero No. 64, Col. Francisco Sarabia, la Colmena, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual formó parte del Rancho denominado La Colmena o San Idefonso, con una superficie de 131.89 m2, con las siguientes colindancias, al sur: 15.89 m con Clemente Rodríguez; al norte: 15.89 m con Crecenciano Pineda; al poniente: 8.25 m con Gloria Zárate Aguilar; al oriente: con Rosario Zárate Aguilar; como consecuencia de que ha poseído el bien inmueble a que se ha venido refinando con las condiciones exigidas por la Legislación de la Materia, es por lo que promueve el presente juicio en contra de MARIA CURBELO VDA. DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO, quienes aparecen como propietarias del predio antes mencionado en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad. Por auto del catorce de febrero de mil novecientos noventa y seis, se admite la demanda en la vía y forma propuesta y previas las formalidades del caso por auto del quince de agosto del año en curso, en virtud de desconocer el domicilio de las demandadas se ordenó se le emplazara por medio de edictos en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que, si transcurrido ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlas se seguirá el juicio en rebeldía y se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán a través del Boletín Judicial.

Fijándose además en la tabla de avisos de este Juzgado una copia de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Ordenándose la publicación del presente, por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad. Se expide a los 21 días de noviembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Téllez Martínez.-Rúbrica.

086.-13, 23 enero y 4 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-LOS REYES LA PAZ  
E D I C T O**

C. GUADALUPE REYES HERNANDEZ

En el Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, con sede en Los Reyes La Paz, se radicó Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión, bajo el número de expediente 284/97, promovido por LIDIA RIVERA LOPEZ, en contra de Usted, respecto de la fracción de un Lote de terreno ubicado en calle 12 sin número Manzana 106, Lote 9 Colonia Valle de Los Reyes en el Municipio de los Reyes Acaquilpan La Paz, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.00 metros con Lote 10, al sur: 20.00 metros con Lote 8, al oriente: 10.00 metros con Lote 18, y al poniente: 10.00 metros con calle 12, con una superficie total aproximada de 200.00 metros cuadrados. Doscientos metros cuadrados.

Y admitida que fue la demanda se ordenó emplazarlo a Juicio mediante edictos, previniéndosele que deberá presentarse por sí, o apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, y señalar domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo, el Juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se publica en la Ciudad de Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación en esta población. Dado en la Cabecera de Los Reyes La Paz, Estado de México, a los 16 días del mes de diciembre de 1997.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

039-A1 -13, 23 enero y 4 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

C. OLGA LOPEZ BENGUA.  
EXPEDIENTE NUMERO: 814/97.

LUCILA AMADOR DIAZ y MARIA LUISA DIAZ, le demandan en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión, respecto del Lote de terreno número 36, de la Manzana 4, de la Sección "A" del Fraccionamiento Lomas del Cristo, perteneciente al Municipio y Distrito de Texcoco, México y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 mts. con lote 55, al sur: 10.00 mts. con Av. Circuito Acolhuacán, al oriente: 25.00 mts. con Lote 35, y al poniente: 25.00 mts. con lote 37, con una superficie total aproximada de 250.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surtan sus efectos la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a Juicio, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado o en otro periódico de circulación de esta Ciudad o en el Valle de México, dados en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Morales Serrano.-Rúbrica

024-B1.-13, 23 enero y 4 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

C. ALFONSO MEDINA BARRERA.

ARMANDO MEDINA GARCIA, por su propio derecho en el expediente número 867/97, que se tramita en este Juzgado, les demanda en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapión respecto del lote de terreno número 5, manzana 1, Colonia Estado de México, Ciudad Nezahualcóyotl, México, que mide y linda: al norte: 24.91 metros con lote 6; al sur: 25.75 metros con lote 4, al oriente: 8.00 metros con Avenida Nezahualcóyotl, al poniente: 8.04 metros con Propiedad Privada. Con una superficie de 200.74 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de diciembre de 1997. Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Adriana Cruz Lara.-Rúbrica.

023-B1 -13, 23 enero y 4 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 754/97.  
SEGUNDA SECRETARIA.  
ROSENDO RAMOS LOPEZ.

GLORIA CARDENAS MARTINEZ, le demandó en el expediente número 754/97, en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que une a la promovente con el señor ROSENDO RAMOS LOPEZ. B) La disolución y liquidación de la sociedad conyugal. C) El pago de gastos y costas que el presente juicio genere para el caso de que temerariamente llegare a oponerse, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surte efectos la última publicación que se realice, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía teniéndosele por contestada la demanda en sentido negativo, y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal le serán realizadas por medio de Lista y Boletín Judicial. Fijese además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra del presente auto.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el "Ocho Columnas", de la Ciudad de Texcoco, Estado de México, población donde se hace la presente citación, Texcoco, México, a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

025-B1.-13, 23 enero y 4 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 925/97-1

PRIMERA SECRETARIA

ILEANA OLIVA SERRANO, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del terreno con casa denominado "Atlautenco" ubicado en el poblado de San Francisco Mazapa, Municipio de Teotihuacán, de este Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 41.00 mts. con Catalina Barranco Rojas; al sur: 41.00 mts. con Francisco García; al oriente: 41.00 mts. con calle Miguel Allende, al poniente: 41.00 mts. con Pedro Oliva Mendoza, con una superficie de 1.681.00 metros cuadrados.

Publiquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca México, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley Texcoco, Estado de México, a 15 de diciembre de 1997.- Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Fernando Galván Romero -Rúbrica

204.-20, 23 y 28 enero.

**JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 2156/94

C. EDUARDO CORTAZAR NOVELO, promoviendo en su carácter de endosatario en procuración de BICICLETAS TOHUI, S.A. DE C.V. en este Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, se señalan las doce horas del día tres de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en el presente juicio ejecutivo mercantil en contra de JOSE MORENO LEON, respecto al bien inmueble embargado, ubicado en calle Ignacio Allende número 153, manzana 32, lote 22, Colonia Loma Bonita, municipio de Nezahualcóyotl, México, fijándose como base para el remate la cantidad de (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo. Por lo que el presente se publicara por tres veces dentro de nueve días, publicándose en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, por lo que se convoca a postores Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los catorce días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

072-A1 -20 23 y 28 enero

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1061/97, radicado en el Juzgado 6o. de lo Civil en Chimalhuacan promueve el señor BENJAMIN HERNANDEZ OSORIO, Diligencias de Información Ad-perpetuam, respecto del predio ubicado en el barrio de Fundidores, Municipio de Chimalhuacan, Edo. de México, que mide y linda, al norte: 17.00 m con propiedad privada, al sur: 17.00 m linda con calle Diagonal, al oriente en 600.00 m con propiedad de Alfonso Morán Martínez, y poniente: en 600.00 m con calle, teniendo una superficie de 10.200.00 m2.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en el Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial. Se expide en Chimalhuacan, México, a los 13 días de febrero de 1998.-Doy fe.-Lic. Ma Dolores Abundes Granados.- Rúbrica

059-B1.-20, 23 y 28 enero.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 692/97 promovido por CATALINA ISLAS VILLEGAS Y OTROS, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria de información ad perpetuam, radicado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, México con residencia en Metepec, CONSUELO ISLAS VILLEGAS Y OTROS promueven para acreditar propiedad, posesión y dominio sobre los inmuebles denominados del primero que lo es de "Doña Hermenegilda" cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte 165.25 metros con Refugio Parra e Isidro Jiménez, al sur: 157.55 metros con camino a San Gaspar, al oriente: 160.76 con Pedro Gutierrez; y al poniente: 133.75 metros con Fernando González, con una superficie total de (2-94-67) 2 hectáreas, 94 áreas y 67 centiáreas. Del segundo denominado "La Casona", ubicado en el número 42, de la calle de Venustiano Carranza (hoy Avenida Mexiquense), y que se conformó de los predios números 4 y 34 de su escritura primordial con una superficie de 1363 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 31.85 metros con calle de Venustiano Carranza; al sur: en una línea de 24.00 metros y en otra de 13.60 lindando con Mesón "Margarito Lara" y Teresa Islas; al oriente, en 48.00 mts con calle de Guerrero; y al poniente: en 26.80 mts. con Juan Islas, y el tercero denominado Solar "De Vilchis", ubicado en la calle de Vicente Guerrero sin número, casi esquina con la Avenida Mexiquense (antes calle de Venustiano Carranza), en el municipio de Metepec, Estado de México, con superficie de 2,390.00 m2., con las siguientes medidas y colindancias: Afecta una figura irregular y recorrido su perímetro primero por el norte, siguiendo por el oriente, sur y poniente, partiendo del vértice más al noroeste una recta con dirección poniente a oriente de 54.65 mts con Simón Lara, de vuelta al sur en 28.70 mts enseguida da vuelta al oriente en 17.00 mts, lindando en ésta y la anterior con Margarita Sánchez y Juana Gutiérrez; del extremo de la última da vuelta al sur en 24.00 mts con Juana Gutiérrez y Antonio Manjarrez, quiebra hacia el poniente en 22.20 mts, después vuelve al norte en 5.00 mts enseguida parte una línea al poniente de 34.70 mts da vuelta al norte en 11.50 mts después quiebra al poniente en 16.00 mts, lindando en estas cinco líneas con sucesión de Juan Soto, del extremo de la última da vuelta una recta de 34.10 mts hasta llegar al punto de partida lindando con la calle Guerrero. Lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico de mayor circulación y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, fijese un ejemplar del edicto en las tablas de avisos de este juzgado por todo el tiempo que dure la publicación. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los catorce días del mes de enero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Carmen Estrada Reza -Rúbrica.

212. 20, 23 y 28 enero.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 130/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el LIC. MIGUEL ANGEL MEJIA ESCOBAR, Apoderado Legal de BANCO MEXICANO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, en contra de EFRAIN VILLASENOR PELAYO Y MARGARITA GROTEWOLD BESSERER, El C. Juez Décimo Civil de Primera Instancia, mandó sacar a remate en Segunda Almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio consistente en: Un inmueble con construcción ubicado en San Martín Cachuapán, Villa del Carbón con superficie de 17 279 00 metros cuadrados, que mide y linda al norte en dos líneas de 45 00 metros y 58 00 metros con Eduardo Ruedas; al sur en dos líneas de 23 00 metros y 63 00 metros con barranca; al oriente: en cinco líneas de 45 00 metros, 50 00 metros, 30 00 metros, 35 00 metros y 50 00 metros con Zona Federal, al poniente en cinco líneas de 34 00 metros, 27 00 metros, 25 00 metros, 46 00 metros y 18 00 metros con Derechos de Vía. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la sección primera, libro primero, volumen XXI, (veintiuno) Tomo -O-, fojas -O-, asiento 464 de fecha diez de octubre de mil novecientos noventa.

Señalándose las diez horas del día trece de febrero de mil novecientos noventa y ocho para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$ 124,650.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante luego de la reducción del diez por ciento al valor fijado en la anterior almoneda de remate. Ordenando el Juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicaran en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México; por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado, convocando postores y citando acreedores preferentes; dado en el Juzgado Decimo Civil de Toluca, México, a los nueve días del mes de enero de mil novecientos noventa y ocho -Doy fe -Segundo Secretario, Lic. Amada Díaz Atenógenes -Rúbrica.

166 -19, 23 y 29 enero

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 322/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado EDUARDO RAFAEL VELASCO RAMIREZ, en su carácter de Apoderado Legal de BANCO MEXICANO SOMEX S.N.C., en contra de LUCIO MIRANDA GARCIA Y MODESTA REYES HERNANDEZ, la C. Juez Civil señaló las once horas con treinta minutos del día veintisiete de febrero del año en curso, para que tenga lugar la primer almoneda de remate, del inmueble ubicado en Las Manzanas Municipio de Jilotepec, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte en dos líneas de 106 00 mts. 41.80 mts. con José Miranda García y Ejido de Coscomate, al sur 145 00 mts con Magdalena y Alejandro Miranda García, al oriente 21 00 mts. con Oliverio Miranda García, al poniente 21.40 mts. con camino vecinal, con una superficie aproximada de 2.970.00 m2. Sirviendo como base legal para su venta la cantidad de \$ 225 000 00 DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.

Se expiden estos edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de éste H. Juzgado, convocándose postores Jilotepec, México, catorce de enero de mil novecientos noventa y ocho -Doy fe -C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Isidro Embarcadero Méndez.-Rúbrica.

167.-19, 23 y 29 enero.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 3020/95 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado VICENTE RAMIREZ DIAZ, en contra de MIGUEL ANGEL URIBE ITURBE, la juez del conocimiento ordenó sacar en primera almoneda de remate el bien inmueble consistente en una vivienda ubicada en Avenida Colegio Militar número 223, edificio 2, entrada "A", departamento 102 de la Unidad Habitacional denominada "Colegio Militar", en Toluca, México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad en el 313 volumen libro primero, sección 1a. a fojas 91 bajo la partida número 746-759, del 18 de julio de 1994 y que mide y linda y con superficie construida de 52.79, al norte, en 1.18 metros con vestíbulo y cubo de escalera común y en 0.92 metros, 2.94 metros y 2.82 metros con área común al régimen, al sur: 2.82 metros con área común al régimen en 2.94 metros con departamento 101, del edificio dos-B y en 1.90 metros con área común en posesión para uso del mismo departamento; al este: 2.82 metros con área común al régimen en 0.97 metros con vestíbulo y cubo de escalera común, en 3.93 metros con departamento 101 del mismo edificio y en 2.76 metros con área común en posesión para uso del mismo departamento; al oeste, en 2.82 metros y 2.76 metros, con área común al régimen y en 4.90 metros con departamento 102 del edificio 1-B arriba con departamento 202, abajo con cimentación con un valor de \$ 60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y siendo posturas legal las que cubra las dos terceras partes del mismo señalándose para tal efecto las diez horas del día once de febrero de mil novecientos noventa y ocho.

Ordenándose las publicaciones por tres veces dentro de los nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, convocando postores, Toluca, México, catorce de enero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Raquel Garduño Garduño.-Rúbrica.

178.-19, 23 y 29 enero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1014/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RIVERA VALDIVIA CARLOS, en contra de LETICIA SAUZA HERRERA, por auto de fecha quince de diciembre del presente año, se señalaron las nueve horas del día doce de febrero de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado, por este juzgado, consistente en un inmueble ubicado en la Unidad Juan Fernández Albarrán, de la Colonia Jesús Jiménez Gallardo, del edificio once, departamento doscientos cuatro, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida número 498-9376, del volumen 297, libro primero de fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa. Por lo que por medio de este conducto se convocan postores a fin de que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado que es la cantidad de \$ 81,546.00 (OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este juzgado y en el del lugar de ubicación del inmueble, se extiende la presente a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete -Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Maricela Reyes Hernández.-Rúbrica

172 -19, 23 y 29 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente marcado con el número 484/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LAURA ALBARRAN VILLANUEVA, en contra de GUILLERMO SIMBRON GARCIA, el ciudadano Juez Tercero de lo Civil de Cuautitlán, México, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, ha señalado las 13:00 horas del día 19 de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente asunto ubicado en la calle Fuente de Narciso número 72, Colonia Fuentes del Valle, Municipio de Tultitlán, Estado de México, sirviendo como base legal para el remate la cantidad de \$ 90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio en que fue valuado por los peritos designados.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta entidad y la tabla de avisos de este Juzgado. Se expide el presente en la Ciudad de Cuautitlán Izcalli, México, a los 9 días del mes de enero de 1998.-Doy fe.-C Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

052-A1.-15, 20 y 23 enero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 106/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ARRENDADORA BANCOMER S.A. DE C.V. Organización Auxiliar de Crédito en contra de ISMAEL SANCHEZ HUERTA, se señalan las nueve horas del día dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble embargado en autos el cual se encuentra ubicado en calle Sierra Nevada número 203, Colonia Valle Don Camilo Toluca México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 18.00 metros con lote uno; al sur: 18.00 metros con lote tres; al oriente: 9.00 metros con lote dieciséis; al poniente: 9.00 metros con calle Sierra Nevada, con una superficie total de: 162.00 metros cuadrados; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.); cantidad en que fue valuado por el perito tercero en discordia, y por medio de este conducto se convoca a postores y cítese al acreedor que aparece el certificado de libertad de gravamen BANAMEX S.A. en su domicilio ubicado en la Avenida Hidalgo número 223, esquina Galeana Colonia Centro, planta alta, Toluca para el remate, en términos de lo establecido por el artículo 1411 del código de comercio en vigor 761 y 763 del código de procedimientos civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el local de este juzgado. Dado a los catorce días del mes de enero de 1998.-Secretario Lic. Alejandro Albarrán Saigado.-Rúbrica

179.-19, 23 y 29 enero

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente No. 821/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO MEXICANO, S.A. en contra de SEMYTRONIC'S, S.A. DE C.V. Y JUSTINO CARRANZA MORAN, el C. Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la octava almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en terreno con construcción adherida a él, ubicado en la calle de Independencia número cuatrocientos cincuenta y uno en el poblado de Capultitlán, municipio de Toluca, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: dos líneas 16.00 mts. con Oscar Olares; al sur 17.35 mts. con Roberto Carranza Morán; al oriente 17.00 mts. con Pablo Carranza, y al poniente 17.00 mts. con Prolongación de la calle de Independencia; con superficie de 283.47 metros cuadrados, con los siguientes datos registrales: Inscrito bajo la partida número 45-4408, volumen 252, libro primero, sección primera, a fojas 12 de fecha 6 de marzo de 1987, constante de estancia, comedor, cocinas tres recámaras, un baño completo y un local comercial, patio, cochera cubierta y bodega.

El C. juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 129,728.20 (CIFUNTO VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 20/100 M.N.). Se expide el presente en la sede de los Juzgados de Toluca, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. J. Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica

170.-19, 23 y 29 enero

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.  
SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente número 564/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RANULFO ALFREDO BADILLO, en contra de SONIA BARCENAS CASTRESANA, el Juez Décimo de lo Civil de Tlalnepanltla, México, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble ubicado en calle Pinzón, número 51, Fraccionamiento Las Alamedas, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, misma que se llevará a cabo a las doce horas del día 29 de enero de 1998, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 208,500.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Debiendo publicar en el diario oficial de GACETA DEL GOBIERNO, lo que deberá hacerse por tres veces dentro de nueve días hábiles, fijándose un edicto en la tabla de avisos de este Juzgado, Tlalnepanltla, 8 de enero de 1998.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fco. Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica

053-A1.-15, 20 y 23 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

En el expediente número 612/97, promovido por ROGELIO CASTAÑEDA CASTAÑEDA, promovió inmatriculación Judicial, respecto del inmueble ubicado en domicilio León Guzmán número 7, en Santa Ma. Jajalpa, perteneciente al Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, mismo que mide y linda, al norte: 33.00 m con Rufino López Ramírez, al sur: en una línea: 21.00 m con Petra Osorno y en la otra línea: 12.70 m con José Castañeda, al oriente: en una línea: 9.00 m con Rufino López Ramírez y en la otra línea: 3.00 m con José Castañeda, al poniente: 12.00 m con calle de León Guzmán, el cual tiene una superficie de: 366.30 m<sup>2</sup>, lo que se hace del conocimiento de todas las personas que se crean con igual o mejor derecho para deducirlos en términos de Ley.

Expídanse los edictos correspondientes para su publicación por tres veces de diez en diez días en el periódico, GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, Tenango del Valle, México, a los 5 días del mes de enero de 1998.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Luz María Carrasco Hernández.-Rúbrica.

038.-9, 23 enero y 9 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

BEATRIZ MUÑOZLEDO HERNÁNDEZ, promueve en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia en Texcoco, México, bajo el expediente número 931/97, Diligencias de Información ad-perpetuam, respecto de una fracción del predio denominado "Temichi", ubicado en el pueblo de San Miguel Tlaixpan, municipio y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 14.70 m con carretera, al sur: en dos fracciones, la primera de: 32.00 m con María del Socorro Abarca Hernández y la segunda de: 12.00 m con Depósito de Agua Potable, al oriente: 59.50 m con Regadera, y al poniente: en dos fracciones, la primera de: 86.70 m con el señor Alberto Abarca Hernández y la segunda: 19.80 m con Depósito de Agua Potable, con una superficie total de: 2,448.00 m<sup>2</sup>

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad o en el Valle de México. Se expiden en la Ciudad de Texcoco, México, a los 15 días del mes de diciembre de 1997.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil, Lic. Arturo Morales Serrano.-Rúbrica.

063-B1.-20, 23 y 28 enero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 444/98, RUBEN ESCOBAR MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paseo Tollocan s/n., El Carmen Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 25.00 m con Candelario Romero Ramírez, sur: 25.00 m con Avenida Paseo Tollocan; oriente: 23.20 m con José Benhumea García; poniente: 23.20 m con Tomás Plata Andrade. Superficie aproximada de 580 00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

213.-20, 23 y 28 enero

Exp. 445/98, AQUILEO GONZALEZ NAVARRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nuevo México s/n, San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda, norte: 73.60 m con calle Nuevo México, sur: 43.40 y 34.00 m con camino vecinal; oriente: 159.60 m con Eligio Domínguez; poniente: 137.80 m con Genaro González Romero. Superficie aproximada de 10,752 00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

213.-20, 23 y 28 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 994/97, JOSE ANTONIO VELA SAINZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Soledad", Municipio de Aculco, mide y linda, al norte: 17 00 m y linda con Juventina López Alcántara, al sur: 17.00 m y linda con camino, al oriente: 11 00 m y linda con Juventina López Alcántara, al poniente: 11.00 m y linda con calle. Superficie de: 187.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 18 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

195.-20, 23 y 28 enero.

Exp. 996/97, ZENON SANCHEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Bonxhi, Municipio de Aculco, mide y linda, al norte: 103.00 y 75.00 m y linda con Martín Sánchez Rivas y Daniel Sánchez Cruz, al sur: 126.50 y 36.00 m y linda con Hermenegildo Sánchez Cruz y Trinidad Sánchez Cruz, al oriente: 14.00, 37.00 y 75.00 m y linda con Martín Sánchez Rivas, Trinidad Sánchez Cruz, al poniente: 65.00 y 112.00 m y linda con Martín Sánchez Rivas y Trinidad Sánchez Cruz. Superficie de: 18,565.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 18 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

195.-20, 23 y 28 enero.

Exp. 999/97, C. PETRA GARCIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Matlavat, Municipio de Aculco, mide y linda, al norte: 116.00 m y linda con Eusebio Roque Rosas, al sur: en tres líneas 144 00 m y linda con Teodosio Roque Rosas, al oriente: 76.00 m y linda con camino Federal, al poniente: 56.00 m y linda con Jesús Sáinz (actual Ignacio Cano Roque). Con una superficie de: 0 97.60 Hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 18 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

195.-20, 23 y 28 enero.

Exp. 998/97. ALFONSO GARCIA COSME, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Totolmaloya, Municipio de Aculco, mide y linda, al norte: 70.50, 17.00 y 42.50 m y linda con Germán García Cruz, al sur: 119.00 m y linda con Saturnino García Cruz y María González Santiago, al oriente: 80.60 y 53.40 m y linda con Fortunato de Jesús Santos, 8.50 m y linda con Alfonso García Cosme, Germán García Cruz, al poniente: 77.00 m y linda con Toribio Santos Martínez, 7.00 m y linda con Germán García Cruz. Con una superficie de: 14 738.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 18 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

195 -20, 23 y 28 enero

Exp. 997/97. C. PETRA ROQUE GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Matlavat, Municipio de Aculco, mide y linda, al norte: 180.00 m y linda con Paulina Cano, al sur: 135.80 m y linda con Zeferino Sáenz, al oriente: 186.65 m y linda con Facundo Roque (actual Arroyo), al poniente: 152.21 m y linda con Luciano García Chávez. Con una superficie de: 26,533.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 18 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

195 -20, 23 y 28 enero.

Exp. 1000/97. MODESTO DE JESUS PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas, Municipio de Aculco, mide y linda, al norte: 83.00 m y linda con Dominga Victoriano, al sur: 29.00 m y linda con Porfirio de Jesús, al oriente: 144.00 m y linda con Porfirio de Jesús, al poniente: 150.00 m y linda con Luis Jasso

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 18 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

195 -20, 23 y 28 enero.

Exp. 995/97. C. AMADO MONDRAGON VILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cantera de la Comunidad de Bañe, Municipio de Aculco, el cual mide y linda, al norte: 651.00, 234.00 y 303.00 m y linda con Lucio Mondragón Sosa, Clemente Ronquillo y Gregorio Vertiz Rojo, al sur: 245.00, 250.00 y 120.00 m y linda con Longinos Martínez y Río de Maxhido, al oriente: 50.00, 250.00, 50.00, 200.00 y 100.00 m y linda con Ejido de Santa Ana y Gregorio Vertiz Rojo, al poniente: 752.00, 150.00, 275.00 m y linda con Benito Rosas y Río Maxhido. Con una superficie de: 763,892.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 18 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

195.-20, 23 y 28 enero.

Exp. 1001/97. C. JUAN HERNANDEZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad, Municipio de Jilotepec, el cual mide y linda al norte: 40.50 y 56.90 m y linda con Emilia González, al sur: 74.80 y 11.60 m y linda con Cruz Doroteo y Alfonso Villeda, al oriente: 89.50 y 2.00 m y linda con Angel Hernández García y Emilia González, al poniente: 69.00 y 15.00 m y linda con Doroteo y Emilia González. Superficie de: 8,000.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 18 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

195 -20, 23 y 28 enero

Exp. 1002/97. C. AMELIA ALCANTARA ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Rosal, Municipio de Jilotepec, el cual mide y linda, al norte: 204.50 m y linda con Roberto Alcántara Acosta, al sur: 70.00 y 211.00 m y linda con Isidoro Francisco y Carlos Reyes, al oriente: 144.00 m y linda con Roberto Alcántara Acosta, al poniente: 57.50 y 36.00 m y linda con José Martínez. Superficie de: 1-75-00 Una Hectarea, setenta y cinco áreas cero centiáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 18 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

195.-20, 23 y 28 enero.

Exp. 1003/97. C. ZENON MOLINA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jurisdicción de Dedeni Dolores, Municipio de Jilotepec, el cual mide y linda, al norte: 121.50 m y linda con Martín Molina, al sur: 43.00 m y linda con Carlos Molina y Arroyo (actuales Carlos Molina y Barranca), al oriente: 138.00 m y linda con Pedro Molina Emiliano y Arroyo (actuales Eusebio Ferrer Molina y Barranca), al poniente: 121.50 m y linda con J. Concepción Molina y C.M. (actuales J. Concepción Molina y Catarina Molina). Superficie de: 10,671.93 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 18 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

195.-20, 23 y 28 enero

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. 14755/97. C. CRESCENCIO FRANCO TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Huecatitlan, Municipio de Cuautitlán, México, el cual mide y linda, al norte: 16.00 m y linda con Camino, al sur: 16.00 m y linda con Don Teodoro Salgado Vázquez, al oriente: 27.00 m y linda con Crescencio Franco Tapia, al poniente: 27.00 m y linda con Don Teodoro Salgado Vázquez. Superficie de: 400.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 8 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

195.-20, 23 y 28 enero.

Exp. 14756/97, C. MOISES MARTINEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Huecatitla, Municipio de Cuautitlán, México, el cual mide y linda, al norte: 35.33 m y linda con Carlos Sánchez y Esteban Sánchez (actual) Francisco Sánchez, al sur: 35.56 m y linda con Julio Salgado Prestado, al oriente: 24.61 m y linda con Faustino Guadalupe Martínez Aguilar, al poniente: 24.50 m y linda con María Dolores Salgado Cureño. Superficie de: 870 35 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 8 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

195.-20, 23 y 28 enero

Exp. 14757/97, C. RAYMUNDO MORENO PAREDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Huecatitlán, Municipio de Cuautitlán, México, el cual mide y linda, al norte: 17.00 m y linda con Araceli Paredes Galicia, al sur: 21.00 m y linda con calle cerrada de Regina, al oriente: 51.00 m y linda con María Trinidad Lázcano, al poniente: 57.00 m y linda con Felipa Socorro Lázcano. Superficie de: 1,173 00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 8 de diciembre de 1997. El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho -Rúbrica

195.-20, 23 y 28 enero.

Exp. 14758/97, C. JOSE EDUARDO MARTINEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María, Municipio de Cuautitlán, México, el cual mide y linda, al norte: 12.735 m y linda con María Alvarez, al sur: 12.735 m y linda con calle, al oriente: 17.53 m y linda con Zanja Regadora, al poniente: 17.53 m y linda con Alfredo Estrada P. Superficie de 222.416 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 8 de diciembre de 1997 -El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho -Rúbrica

195.-20, 23 y 28 enero.

Exp. 14759/97, C. FEDERICO PRESTADO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Santa María Huecatitla, Municipio de Cuautitlán, México, el cual mide y linda, al norte: 15.80 m y linda con propiedad del señor Julio Sánchez García, al sur: 15.80 m y linda con propiedad del señor Nabros Prestado García, al oriente: 25.30 m y linda con propiedad del señor Francisco Juárez Prestado, al poniente: 25.30 m y linda con propiedad del señor Francisco Juárez Prestado. Superficie de: 399.74 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 8 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

195.-20, 23 y 28 enero

Exp. 15155/97, C. ANGEL SALGADO VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Huecatitla, predio Tierra Redonda, Municipio de Cuautitlán, México, el cual mide y linda, al norte: 45.00 m y linda con Jaqueline Salgado Valdez, al sur: 45.00 m y linda con Marcos Salgado Valdez, al oriente: 24.00 m y linda con Marcos Salgado Valdez, al poniente: 24.00 m y linda con Av. 16 de Septiembre Sta. Ma. Huecatitla.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

195.-20, 23 y 28 enero

Exp. 15156/97, C. REBECA JULITA SALGADO VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Huecatitla, Municipio de Cuautitlán, México, el cual mide y linda, al norte: 45.00 m y linda con el Sr. Teodoro Salgado Vázquez, al sur: 45.00 m y linda con el Sr. Antonio Salgado Vázquez, al oriente: 16.00 m y linda con Antonio Salgado Vázquez, al poniente: 16.00 m y linda con Av. 16 de Septiembre. Superficie de: 720 00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho -Rúbrica

195.-20, 23 y 28 enero.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. 15163/97, C. MARGARITA ZUÑIGA GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. Cañadas Cisneros, municipio de Tepotzotlán, el cual mide y linda: al norte: 54.00 m y linda con Juan Rodríguez; al sur: 69.00 y 28.15 m y linda con Leonardo Barreto Vega; al oriente: 51.00 y 9.00 m y linda con calle pública; al poniente: 38.00 y 5.50 m y linda con carretera. Superficie de 3,340.70 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica

195.-20, 23 y 28 enero.

Exp. 15164/97, C. NELLY ROSARIO ARANA SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Francisco I. Madero s/n., Bo. de Capula, municipio de Tepotzotlán, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m y linda con Cerrada de Francisco I. Madero; al sur: 20.70 m y linda con propiedad del señor Rafael Luna López; al oriente: 19.40 m y linda con propiedad del señor Albino Rosendo Luna de Jesús; al poniente: 19.40 m y linda con Cerrada de Francisco I. Madero. Superficie de 394.79 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho -Rúbrica.

195.-20, 23 y 28 enero.

Exp. 15165/97. C. JUAN VICTOR QUIJADA BARRIOS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Miguel Cañadas, predio "El Zapote Chico", municipio de Tepetzotlán, el cual mide y linda: al norte: 26.65 m y linda con Ladera; al sur: 8.85 m y linda con calle Domicilio Conocido; al oriente: 11.15 m y linda con una Cuchilla de 26.29 m y linda con calle frente a la Esc. Primaria Gral. Salvador Alvarado; al poniente: 25.57 m y linda con el señor Mario Quijada. Superficie de 569.49 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica

195 -20, 23 y 28 enero

Exp. 15166/97. C. MARIO HERNANDEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. de Tlatilco, municipio de Teoloyucan, el cual mide y linda: al norte: 37.12 m y linda con propiedad del Sr. Jesús Hernández Pérez, al sur: 37.81 m y linda con propiedad de la Sra. Coleta Acevedo; al oriente: 17.54 m y linda con propiedad de la Sra. Rebeca Tapia Pérez y propiedad del Sr. Francisco Flores Reséndiz; al poniente: 17.64 m y linda con Carretera Federal. Superficie de 564.83 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica

195 -20, 23 y 28 enero

Exp. 15167/97. C. ALEJANDRO HERNANDEZ OIDOR, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el paraje "La Barranca", municipio de Tultepec, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con calle pública (actual calle Las Brisas); al sur: 10.00 m y linda con propiedad privada (actual calle pública); al oriente: 26.00 m y linda con Juan Uribe Ramirez y esposa, al poniente: 25.80 m y linda con Celia Rivero Pallares (actual Sr. Angel Zavala). Superficie de 259.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

195 -20, 23 y 28 enero

Exp. 15168/97. C. JUAN URIBE RAMIREZ Y SOCORRO BLANCAS DE URIBE, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Barranca, municipio de Tultepec, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con calle pública (Las Brisas), (actual calle Las Brisas); al sur: 10.11 m y linda con propiedad privada (actual calle pública); al oriente: 27.00 m y linda con José "N", (actual Bernardino Cruz Martínez); al poniente: 26.00 m y linda con el C. Alejandro Hernández Oidor. Superficie de 268.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

195 -20, 23 y 28 enero

Exp. 14750/97. C. RAMIRO ALVAREZ MONTAÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal, municipio de Huehuetoca, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con calle La Garita, al sur: 10.00 m y linda con Humberto Martínez Quezada, al oriente: 20.00 m y linda con Humberto Martínez Quezada, al poniente: 20.00 m y linda con María del Carmen Hurtado Mendieta. Superficie aproximada de: 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 8 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

195 -20, 23 y 28 enero.

### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. 15157/97. C. ROBERTA ANGELICA ALVARADO SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Huecatitla, municipio de Cuautitlán, México, el cual mide y linda, al norte: 35.33 m y linda con Carlos Sánchez (actual Francisco Sánchez), al sur: 35.56 m y linda con Julio Salgado Prestado, al oriente: 24.72 m y linda con Aniceto Martínez Salgado, al poniente: 24.61 m y linda con Moisés Martínez Juárez. Superficie aproximada de: 874.42 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

195 -20, 23 y 28 enero.

Exp. 15158/97. C. ANICETO MARTINEZ SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Huecatitla, municipio de Cuautitlán, México, el cual mide y linda, al norte: 35.33 m y linda con Carlos Sánchez (actual Francisco Sánchez), al sur: 35.56 m y linda con Julio Salgado Prestado, al oriente: 24.84 m y linda con calle Nicolás Bravo, al poniente: 24.72 m y linda con Faustino Guadalupe Martínez Aguilar (actual Roberta Angélica Alvarado). Superficie aproximada de: 878.32 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

195 -20, 23 y 28 enero.

Exp. 15159/97. C. IMELDA DIAZ GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Huecatitla, municipio de Cuautitlán, México, el cual mide y linda, al norte: 19.00 m y linda con Gil Valle Salgado, al sur: 17.00 m y linda con el señor José Luis Rodríguez Jiménez, al oriente: 20.00 m y linda con José García Ramírez, al poniente: 18.00 m y linda con la señora Sara Gómez López. Superficie aproximada de: 342.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

195.-20, 23 y 28 enero.

Exp. 15160/97, C. JAQUELINE SALGADO VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Huecatitla, municipio de Cuautitlán, México, el cual mide y linda, al norte: 45.00 m y linda con Camelia Salgado Valdez, al sur: 45.00 m y linda con Angel Salgado Valdez, al oriente: 15.00 m y linda con Angel Salgado Valdez, al poniente: 15.00 m y linda con Av. 16 de Septiembre, Sta. Ma. Huecatitla. Superficie aproximada de: 675.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

195.-20, 23 y 28 enero.

Exp. 15161/97, C. CAMELIA SALGADO VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Huecatitla, municipio de Cuautitlán, México, el cual mide y linda, al norte: 45.00 m y linda con María Eredina Salgado Valdez, al sur: 45.00 m y linda con Jaqueline Salgado Valdez, al oriente: 15.00 m y linda con Angel Salgado Valdez, al poniente: 15.00 m y linda con Av. 16 de Septiembre, Sta. Ma. Huecatitla. Superficie aproximada de: 675.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

195.-20, 23 y 28 enero

Exp. 14748/97, C. SILVINO RODRIGUEZ HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pueblo del Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, el cual mide y linda, al norte: 10.00 m y linda con calle Peaje Uno, al sur: 10.00 m y linda con Jesús Gómez Valadez, al oriente: 20.00 m y linda con calle General Peaje, al poniente: 20.00 m y linda con Eustolia Vázquez. Superficie aproximada de: 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 8 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

195.-20, 23 y 28 enero.

Exp. 14753/97, VENANCIO TORRIJOS COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Pueblo del Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, mide y linda, norte: 25.95 m y linda con calle Melchor Ocampo, sur: 31.75 m y linda con Arturo García, al este: 11.00 m y linda con calle Jalisco, al oeste: 20.50 m y linda con Agustina Viguera Figueroa. Superficie aproximada de: 454.39 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 8 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

195.-20, 23 y 28 enero.

Exp. 14754/97, FELIPE REYNOSO GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pueblo del Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, mide y linda, norte: 18.00 m y linda con Nicolasa Rodríguez, sur: 18.00 m y linda con Ramón Gómez, oriente: 8.80 m y linda con Norberto Rangel, poniente: 8.80 m y linda con calle Jalisco. Superficie aproximada de: 156.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 8 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

195.-20, 23 y 28 enero.

Exp. 15162/97, C. WILFRIDO RODRIGUEZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, mide y linda, norte: 98.79 m y linda con Camino Nacional, sur: 30.90 m y linda con Camino Nacional, oriente: 45.30 m y linda con Máximo Sanabria Miranda y Edmundo Medina García, poniente: 87.77 m y linda con Panteón Municipal.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 8 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

195.-20, 23 y 28 enero.

Exp. 14744/97, SIXTO CABRERA RUBIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Arbol, municipio de Tepotzotlán, mide y linda, norte: 29.00 m y linda con propiedad de la señora Ma. Guadalupe Herrera Solís, sur: 24.00 m y linda con calle pública, oriente: 14.00 m y linda con entrada particular de: 4.00 m de ancho, poniente: 14.00 m y linda con propiedad de la señora Hermenegilda Zúñiga. Superficie aproximada de: 371.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 8 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

195.-20, 23 y 28 enero

Exp. 14749/97, MARIA EUGENIA PEZA CHAVARRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de La Luz, predio "San Pedro", pueblo de Santiago Cuautlalpan, municipio de Tepotzotlán, mide y linda, norte: 106.00 m y linda con terrenos, uno denominado La Cantera, propiedad de la señorita Felicitas Peza Chavarria y otro

propiedad del señor José Tazzer, sur: 150.50 m y linda con el Rio Hondo de Tepotzotlán, oriente: 53.00 m y linda con terreno denominado La Joyita, propiedad del señor José Tazzer, poniente: 56.00 m y linda con camino vecinal Superficie aproximada de: 7,000.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 8 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho -Rúbrica

195.-20, 23 y 28 enero.

Exp. 14745/97, C. POMPOSA GODINEZ SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Puente Grande, municipio de Huehuetoca, el cual mide y linda, al norte: 23.15 m y linda con Reynaldo Islas Godínez, al sur: 25.25 m y linda con calle pública sin nombre, al oriente: 34.45 m y linda con Ma. Teresa Vázquez Suazo, al poniente: 40.85 m y linda con calle pública sin nombre. Superficie aproximada de: 911.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 8 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica

195.-20, 23 y 28 enero.

Exp. 14746/97, C. ABEL ISLAS GODINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Puente Grande, municipio de Huehuetoca, el cual mide y linda, al norte: 27.00 m y linda con Reynaldo Godínez, al sur: 27.40 m y linda con calle pública sin nombre, al oriente: 17.54 m y linda con Francisco Godínez M., al poniente: 24.40 m y linda con José Abel Islas Vázquez. Superficie aproximada de: 570.38 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 8 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica

195.-20, 23 y 28 enero

Exp. 14747/97, C. JOSE ABEL ISLAS VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Puente Grande, municipio de Huehuetoca, el cual mide y linda, al norte: 25.00 m y linda con Reynaldo Islas Godínez, al sur: 25.35 m y linda con calle sin número S/N, al oriente: 24.40 m y linda con Abel Islas Godínez, al poniente: 30.80 m y linda con Teresa Vázquez Suazo Superficie aproximada de: 694.83 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 8 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica

195.-20, 23 y 28 enero.

Exp. 14751/97, FELIPE DE JESUS ARELLANO VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Bartolo, municipio de Huehuetoca, el cual mide y linda, al norte: 4.10 m y linda con David Arellano Villegas, al noroeste: 39.70 m y linda con camino de terracería, al sur: 33.50 m y linda con camino a terracería, al oriente: 26.68 m y linda con Alfonso Arellano Villegas. Superficie aproximada de: 501.71 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 8 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho -Rúbrica.

195.-20, 23 y 28 enero.

Exp. 14752/97, ALFONSO ARELLANO VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Bartolo, municipio de Huehuetoca, mide y linda, norte: 13.00 m y linda con David Arellano Villegas, sur: 13.00 m y linda con camino de terracería, al poniente: 26.68 m y linda con Felipe de Jesús Arellano Villegas, al oriente: 26.68 m y linda con Aurora Arellano Villegas. Superficie aproximada de: 346.84 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 8 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica

195.-20, 23 y 28 enero.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 443/98, ARMANDO GONZALEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Aeropuerto s/n., San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 52.00 m con Ofelio García; sur: 52.00 m con Avenida Aeropuerto, oriente: 116.00 m con Elodia Villegas; poniente: 116.00 m con camino vecinal. Superficie aproximada de 6,032.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Toluca, México, a 16 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica

213.-20, 23 y 28 enero.

Exp. 10355/97, ROGELIO MEJIA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Guerrero No. 411-E, Barrio de Santa María, Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 12.00 m con Arturo Santana Romero; sur: 12.20 m con calle de Vicente Guerrero; oriente: 21.50 m con Gustavo González; poniente: 21.50 m con Petra Romero Pacheco. Superficie aproximada de 232.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de octubre de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

197.-20, 23 y 28 enero

Exp. 13389/97. AGUSTIN GOMEZ OROZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Anastacio Parrodi s/n., Col. Azteca, San Felipe Tlalmimilolpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 15.00 m con Bruno Mercado Bastida; sur: 15.00 m con Agustín Gómez Orozco; oriente: 10.00 m con Jesús Becerril Estrada; poniente: 10.00 m con Prolongación Anastacio Parrodi. Superficie aproximada de 150.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de diciembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

197.-20, 23 y 28 enero.

Exp. 13388/97. AGUSTIN GOMEZ OROZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Anastacio Parrodi s/n., Col. Azteca, San Felipe Tlalmimilolpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 15.00 m con Agustín Gómez Orozco; sur: 15.00 m con Rafael Navas García; oriente: 10.00 m con Jesús Becerril Estrada; poniente: 10.00 m con Prolongación Anastacio Parrodi. Superficie aproximada de 150.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de diciembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

197.-20, 23 y 28 enero

Exp. 360/98, VICTOR MANUEL FLORES DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nezahualcóyotl No. 223, Col. San Sebastián Toluca, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: norte: 11.70 m con María Romero Vda. de Cardoso, 6.35 m con José Chacón Guerrero; sur: 19.20 m con calle Nezahualcóyotl; oriente: 25.44 m con José Chacón Guerrero, 15.42 m con María Tovar; poniente: 38.79 m con Francisco Flores Rivera. Superficie aproximada de 593.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 14 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

197.-20, 23 y 28 enero.

Exp. 361/98, JORGE SALGADO GRANADAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Oxtotitlán, calle s/n., municipio y distrito de Toluca, mide y linda: norte: 59.00 m con Quintila Renedo; sur: 56.50 m con Melquiades Conzuelo; oriente: 18.50 m con calle sin nombre, poniente: 20.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 1.110 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 14 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

197.-20, 23 y 28 enero.

Exp. 362/98, HERMELINDA CADENA CUADROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av Independencia s/n., San Mateo Oztzacatipan, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: norte: 40.42 m con Luis Rojas Francia; sur: 40.27 m con calle Independencia; oriente: 16.67 m con Luis Rojas Francia; poniente: 17.07 m con Eva Sánchez Mercado. Superficie aproximada de 680.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 14 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

197.-20, 23 y 28 enero.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE VALLE DE BRAVO E D I C T O

Exp. 1184/97, HECTOR LESSER HIRIART, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de Atesquelites, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda: norte: tres líneas la primera de 41.00 m con Juana E. de Paz Sánchez, la segunda de 42.50 m y la tercera de 40.00 m ambas colindan con el Dr. Jorge Castellanos, sur: en tres líneas, la primera de 31.00 m, la segunda de 30.00 m y la tercera de 57.00 m todas colindan con el señor José Ma. de Paz Sánchez; oriente: 95.00 m con el Dr. Jorge Castellanos; poniente: 97.00 m con el señor José Ma. de Paz Sánchez. Superficie aproximada de 11.000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 12 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

210.-20, 23 y 28 enero.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O

Expediente Número 02/98, ANTONIO ALANIS ALANIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Pedro, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 24.00 m con Manuel Sánchez González; al sur: 24.00 m con Adolfo Sánchez González; al oriente: 25.00 m con Sr. Manuel Sánchez González, al poniente: 25.00 m con Carretera Atlacomulco. Superficie de 600.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 12 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

205.-20, 23 y 28 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Exp. I.A. 4084/207/96, C. LUZ MARIA JASSO MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Transfiguración, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: norte: 23.00 m linda con Camino Nacional; sur: 19.70 m linda con Francisco Vega Velázquez, oriente: 22.60 m linda con Maximina Jasso Muñoz, poniente: 19.90 m linda con Sebastián Chávez. Superficie aproximada de 453.68 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, México, a 28 de noviembre de 1997.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

133 -15 20 y 23 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 7251/97, ANDRES AGUILAR RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado La Cruz de Misión, en Capultitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 13.00 m con Venustiano Cervantes, al sur: 13.00 m con Odilón Flores, al oriente: 16.75 m con privada, Celia Gutiérrez y Adolfo Barrós, al poniente: 16.75 m con José Palma. Superficie aproximada de: 217.75 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

130.-15. 20 y 23 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. 1882/97, EMMA AGUIRRE FLORES Y MARIA DEL CARMEN SOTO AGUIRRE, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Las Cruces s/n Chalma, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda, al norte: 6.00 m con calle de Las Cruces, al sur: 6.00 m con J. Guadalupe Díaz, al oriente: 11.00 m con Josefa Mancilla Nava, al poniente: 11.00 m con Juan Mancilla Nava. Superficie de: 66.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 12 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

121 -15. 20 y 23 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 8272/97, ALEJO VILLARREAL OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacualuca, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, mide y linda, al norte: 44.50 m con Lorenzo Villarreal, al sur: 39.40 m con calle Vicente Guerrero, al oriente: 32.90 m con Pedro Villarreal, al poniente: 33.50 m con calle Aldama. Superficie aproximada de: 1.392.74 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 3 de diciembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

054-A1.-15, 20 y 23 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. 297/98, CATALINA ORTIZ CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "La Palma" sito en la calle La Palma, Colonia La Palma, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda, al norte: 10.00 m linda con calle Clavel, al sur: 10.00 m linda con Erasto Bautista Bautista, al oriente: 10.00 m linda con calle San José La Palma, al poniente: 10.00 m linda con Erasto Bautista Bautista. Superficie de: 100.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de enero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

055-A1.-15, 20 y 23 enero.

Exp. MARIA DE JESUS MEJIA FLORES Y HECTOR GARCIA CORREA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Santa Cruz o Terromote" sito en la calle Cipres s/n Col. Jardines de Sta. Cruz, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, México, mide y linda, al norte: 10.00 m linda con Santos Rojas Luna, al sur: 10.00 m linda con calle Cipres, al oriente: 15.00 m linda con Valentín García Correa, al poniente: 15.00 m linda con Dionicio Robles Regino. Superficie de: 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

056-A1.-15, 20 y 23 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 40  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1,023, del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, hago constar:

Que por Escritura Pública Número 22,109, de fecha 11 de Diciembre de 1997, otorgada ante la fe del Licenciado JOSE LUIS BORBOLLA PEREZ, Notario Público Número Cuarenta, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, el señor RICARDO WALTER GUILLERMO TIMMERMANN NOEH, reconoció la validez del Testamento Público Abierto, otorgado por la señora GRETA KLAERE JOHANNA MUTZ DE NOEH, (conocida también con el nombre de GRETA KLAERE MUTZ MEINHOLD), mediante Escritura Pública Número 20,496 otorgada ante la fe del Licenciado Roberto Landa Guth, Notario Público Número 22 del Distrito Federal, y reconocieron los derechos hereditarios.

Asimismo el señor WALTER HERMAN GEORGE NOEH MUTZ, aceptó el cargo de Albacea para el que fue instituido manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente a los bienes de la herencia.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 12 de Diciembre de 1997.

LIC. JOSE LUIS BORBOLLA PEREZ.-Rúbrica  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 40.

047-A1.-14 y 23 enero

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 14  
TEXCOCO, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO FELIPE ALFREDO BELTRAN SANTANA, Notario Público Número Catorce de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, hace constar:

Por escritura número "18,378", ante mí, de fecha cinco de diciembre de mil novecientos noventa y siete, se protocolizó la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor PEDRO PINEDA LEON: las señoras ESTHER PINEDA HERNANDEZ y ESTEFANIA PARRA SERRANO, reconocieron la validez del testamento y aceptaron la institución de herederas, así mismo la señora ESTHER PINEDA HERNANDEZ, aceptó la institución de albacea de dicha sucesión y manifestó que procederá a formular el inventario respectivo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. F. ALFREDO BELTRAN SANTANA.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 14.

093.-14 y 23 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 14  
TEXCOCO, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO FELIPE ALFREDO BELTRAN SANTANA, Notario Público Número Catorce de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, hace constar:

Por escritura número "18,495", ante mí, de fecha doce de diciembre de mil novecientos noventa y siete, se radicó la sucesión testamentaria a bienes de la señora GUADALUPE GARCIA VIVEROS, los señores JESUS Y LUIS AMBOS DE APELLIDOS GUEVARA GARCIA, reconocieron la validez del testamento y aceptaron la institución de herederos y albaceas de dicha sucesión y manifestó que procederá a formular el inventario respectivo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. F. ALFREDO BELTRAN SANTANA.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 14.

095 -14 y 23 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 1  
OTUMBA, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 14,491 otorgada en la fecha de este aviso, se radicó ante mí la tramitación notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del finado RAFAEL CAMPIRANO SANCHEZ, haciéndose constar que la heredera GUADALUPE COVARRUBIAS CASTAÑON aceptó la herencia, y que en su carácter de albacea la señora PATRICIA GUADALUPE CAMPIRANO COVARRUBIAS manifestó que procederá a formar el inventario de los bienes hereditarios.

Lo que se publica en cumplimiento del Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Dos publicaciones de 7 en 7 días en El Heraldo y en la GACETA DEL GOBIERNO.

Otumba, Méx., a 3 de noviembre de 1997.

El Notario Público Número Uno

LIC. JUAN ZARAS BARRADAS.-RUBRICA.

098 -14 y 23 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 1  
OTUMBA, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 14,486 otorgada en la fecha de este aviso, se radicó ante mí la tramitación notarial de la sucesión intestamentaria a bienes de la finada GUADALUPE PANTOJA CORTEZ, haciéndose constar que el heredero JUAN ROCHA HERNANDEZ aceptó la herencia y que en su carácter de albacea manifestó que procederá a formar el inventario de los bienes hereditarios.

Lo que se publica en cumplimiento del Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

2 publicaciones de 7 en 7 días en el Heraldo y en la GACETA DEL GOBIERNO.

Otumba, Méx., a 27 de noviembre de 1997.

El Notario Público Número Uno

LIC. JUAN ZARAS BARRADAS.-RUBRICA.

099 -14 y 23 enero.